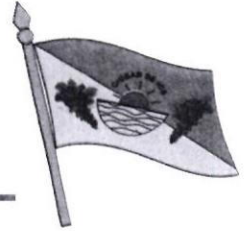




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA RECAUDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2025-AMPI

Ica, 21 JUL 2025

VISTO: Informe N° 085-2025-URMG-GPPR-MPI, Oficio N° 856-2025-GA-MPI, Informe N° 066-2025-URMG-GPPR-MPI, Informe N° 009-2025-CLYA-URMG-GPPR-MPI, Informe Legal N° 208-2025-OAJ-MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

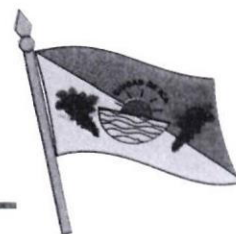
Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia a tenor de lo que establecen el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 881-2023-AMPI se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica y, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0006-2024-MPI-GM, se aprueba la incorporación y modificación del TUSNE, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0008-2024-MPI, se incorpora y se modifica el TUSNE, con Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2025-MPI, se aprueba la Reconversión del TUSNE en función de la Unidad Impositiva Tributaria, establecida para el año fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 0020-2025-URMG-GPPR-MPI, la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, solicita se comunique a los órganos y unidades orgánicas, presentar sus propuestas de actualización y/o modificación del TUSNE, con Informe N° 0027-2025-URMG-GPPR-MPI, se comunica el cronograma de reuniones para la asistencia técnica, los cuales obran las actas de las reuniones de las propuestas de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



modificación del TUSNE. Que considerando los informes remitidos por los órganos y unidades orgánicas, así como las actas, donde brindan la conformidad a las incorporaciones, modificaciones de los servicios de acuerdo a sus competencias establecidos en el TUSNE; que asimismo se modifica las denominaciones de algunas unidades organizacionales de la entidad, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI, de fecha 27 de diciembre de 2024. Así como la presentación de la solicitud, que debe ser dirigido al órgano y/o unidad orgánica a cargo del servicio, con el propósito de disminuir el tiempo de atención al administrado.



Que con Informe N° 066-2025-URMG-GPPR-MPI, de fecha 15 de abril del 2025, la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, concluyendo que: se solicita la modificación de algunos servicios e incorporación de nuevos servicios no exclusivos del TUSNE, y habiendo suscrito la conformidad de la propuesta de modificación, es necesario se modifique el Texto Único de Servicios No Exclusivo de la Municipalidad Provincial de Ica; asimismo, la Propuesta de Modificación del TUSNE deberá derivarse a la Gerencia de Administración para sus evaluación y emisión de su informe técnico, después del cual le corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica evaluar la propuesta en observancia a la normatividad vigente y elaborar el Acto Resolutivo.



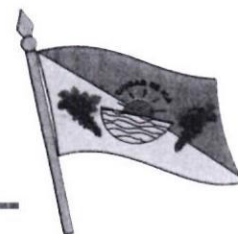
Que, mediante Oficio N° 856-2025-GA-MPI de fecha 22 de mayo del 2025, la Gerencia de Administración concluye que: se observa conforme a lo indicado en el Informe N° 009-2025-CLYA-URMG-GPPR-MPI, las modificaciones han sido incluidas en el proyecto TUSNE 2025, las tarifas de las modificaciones, basadas en el redondeo en beneficio del consumidor, son correctas; asimismo, recomienda suprimir la "S" de "Deportes", al referirse a Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deportes.

Que, mediante Informe Legal N° 208-2025-OAJ-MPI de fecha 26 de junio del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: 1.- Que, es **PROCEDENTE INCORPORAR Y MODIFICAR** en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 881-2023-AMPI, la solicitud de modificación de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, conforme al Texto Único de Servicios no Exclusivos del 24 páginas anexo en el presente expediente.

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos sobre la propuesta de modificación del TUSNE, se puede determinar que: el procedente **INCORPORAR Y MODIFICAR** en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 881-2023-AMPI, la solicitud de modificación de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, según anexo que forma parte integrante del presente Informe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, a merito a la Resolución de Alcaldía N° 162-2025-AMPI, de fecha 09 de abril del 2025, el mismo que resuelve delegar al Gerente Municipal, mediante resolución citadas en los considerandos de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) actualizado de la Municipalidad Provincial de Ica; documento que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 881-2023-AMPI y todo acto resolutivos que se anteponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General en notificar la presente Resolución y su anexo, a la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, Oficina Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y las Subgerencias que formas parte de las mismas, con la finalidad de que cumplan las ejecución de la resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía del Texto Único de Servicios, en la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TUSNE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Ica, mayo de 2025

**Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
01	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL			
01.1	Alquiler del Salón de Actos (Aforo 64 personas) a) Para personas y/o empresas privadas	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Oficina de Secretaría General (Debiendo contener datos completos, dni, domicilio, teléfono), en caso de persona jurídica deberá contener la razón o denominación social, número de RUC. -Copia de poder de representación en caso de persona jurídica -Mostrar DNI del solicitante y/o representante legal de la empresa -Declaración jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT ICA		
	-De lunes a viernes, por hora		5.6080%	300.00
	-Sabados, domingos y feriados, por hora		7.4770%	400.00
	-Equipo de sonido, por hora		1.8695%	100.00
	-Proyector multimedia, ecran y laptop, por hora		1.8695%	100.00
01.2	b) Para entidades públicas.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Oficina de Secretaría General (Debiendo contener datos completos, dni, domicilio, teléfono), en caso de persona jurídica deberá contener la razón o denominación social, número de RUC. -Mostrar DNI del representante de la entidad -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT ICA		
	-De lunes a viernes, por hora		2.8039%	150.00
	-Sabados, domingos y feriados, por hora		3.7400%	200.00
	-Equipo de sonido, por hora		1.8695%	100.00
	-Proyector multimedia, ecran y laptop, por hora		1.8695%	100.00
02	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			
02.1	Polideportivo Rosa Vargas de Panizo a) Ingreso al Polideportivo -Entrada general (A partir de 5 años de edad) -Personas con discapacidad b) Alquiler de campo deportivo de fútbol -Horario diurno, cada hora. (De 06:00 am hasta 06:00 pm) -Horario nocturno, cada hora (De 06:00 pm hasta 12:00 am) c) Alquiler de campo deportivo de básquet – vóley -Horario diurno, cada hora. (De 06:00 am hasta 06:00 pm) -Horario nocturno, cada hora (De 06:00 pm hasta 12:00 am)	-Recibo de pago emitido por el SAT -Presentación del Certificado de Discapacidad o Carnet de CONADIS -Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT	0.0145% 0.0000% 0.4819% 0.7229% 0.4819% 0.7229%	0.70 Gratuito 25.70 38.60 25.70 38.60
02.2	Campo Ferial a) Ingreso al Campo Ferial			

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (\$/)
	-Niños de 5 años hasta 12 años de edad. -Personas mayores de 12 años de edad. -Personas con discapacidad Nota: - El pago al ingreso del campo ferial, no considera el ingreso al área de espectáculos cuando se realiza algún evento que no organiza la Municipalidad Provincial de Ica. - El ingreso al campo ferial, es gratuito para menores de cinco (5) años de edad y para todas las personas con discapacidad.	-Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT -Presentación del Certificado de Discapacidad o Carné de CONADIS	0.0241% 0.0482% 0.0000%	1.20 2.50 Gratuito
	b) Alquiler de Áreas para espectáculos públicos no deportivos -En zona de espectáculos públicos no deportivos frente a la concha acústica. Pago por día. Nota: El alquiler de Áreas para espectáculos públicos no deportivos, no considera los servicios de la energía eléctrica. El servicio de agua, desagüe y limpieza del Local va a cuenta y costo de la Municipalidad.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social (Debiendo contener datos completos, dni, domicilio, teléfono), en caso de persona jurídica deberá contener la razón o denominación social, número de RUC -Copia de poder de representación en caso de persona jurídica -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	60.2410%	3,222.80
	c) Alquiler de Áreas para actividades circenses, juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas. -En zona de ingreso (Av. Cutervo) parte izquierda del frontis del campo ferial para circos. Pago por 15 días. -En zona de ingreso (Av. Cutervo) parte izquierda del frontis del campo ferial para circos. Pago por 30 días. -Fuera de la zona de espectáculos del área de la concha acústica, para instalación de juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas. Pago por 15 días. -Fuera de la zona de espectáculos del área de la concha acústica, para instalación de juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas. Pago por 30 días.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social (Debiendo contener datos completos, dni, domicilio, teléfono), en caso de persona jurídica deberá contener la razón o denominación social, número de RUC -Copia de poder de representación, en caso de persona jurídica -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	32.0000% 60.2410% 20.0000% 35.0000%	1,712.00 3,222.80 1,070.00 1,872.50



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
02.3	g) Ocupación temporal de la vía o espacio de propiedad municipal para ferias populares con fines comerciales para el estipendio de alimentos, durante periodo de emergencia sanitaria. (Por día en lugar autorizado)			
	-Persona mayor de 18 años de edad	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	0.3614%	19.30
	-Persona mayor de 18 años de edad - Con discapacidad	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana		
		-Presentación del Certificado de Discapacidad y/o Carné de CONADIS		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	0.1205%	6.40
	Nota: El área es considerada con y sin stand, por un máximo de 2x2			
	Estadio Municipal			
	a) Campeonatos de Fútbol de Liga 1, Liga 2. Por cada día (Campo deportivo N° 01).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social		
		-Recibo de pago emitido por el SAT		10% de la taquilla recaudada
	b) Campeonatos de Fútbol Copa Perú, en sus Etapas Distrital, Provincial, Departamental, Regional y Nacional. Pago por día (Campo deportivo N° 01).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social		
		-Recibo de pago emitido por el SAT		10% de la taquilla recaudada
	c) Eventos religiosos y culturales solo tribunas. Pago por día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	14.6434%	783.40
	d) Festival Deportivo Cultural, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo * 01)	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	3.6434%	194.90
	e) Competencias Deportivas Estudiantiles, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo N° 01).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	2.7012%	144.50
	f) Uso del campo deportivo N° 01, para partidos de fútbol. Pago por hora			
		-Recibo de pago emitido por el SAT	0.9711%	51.90



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (\$/)
	g) Alquiler del campo deportivo N° 01 para Espectáculo Público No Deportivo, por día (Sin uso de energía eléctrica)	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social (Debiendo contener datos completos, dni, domicilio, teléfono), en caso de persona jurídica debiera contener la razón o denominación social, número de RUC Copia de poder de representación, en caso de persona jurídica -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	250.000%	13,375.00
	h) Uso del campo deportivo N° 02, para partidos de fútbol. Pago por hora.	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.4843%	25.90
	i) Alquiler del campo deportivo N° 02 para Espectáculo Público No Deportivo, por día. (Sin uso de energía eléctrica).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde (Debiendo contener datos personales, dni, domicilio, teléfono), en caso de persona jurídica debiera contener la razón o denominación social, número de RUC Copia de poder de representación, en caso de persona jurídica -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	120.4819%	6,445.70
	j) Festival Deportivo Cultural, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo N° 02).	-Recibo de pago emitido por el SAT	1.8217%	97.40
	k) Cafetín de material noble, en el sector norte de la tribuna de sombra, campo deportivo N° 01. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	55.6627%	2,977.90
	l) Cafetín de material noble, en el sector norte de la tribuna de sol, Campo deportivo N° 01. Pago por día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social -Recibo de pago emitido por el SAT	1.2048%	64.40
	m) Uso de los murales con aviso publicitario, en el interior del estadio (Campo deportivo N° 01), por metro cuadrado. Pago anual (De marzo a diciembre).			



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	n) Colocación de panel publicitario en lugares reglamentarios, detrás de los arcos de fútbol del campo deportivo N° 01, de 3.00 metros de largo x 0.90 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT (Por metro cuadrado)	1.8819%	100.60
	ñ) Venta ambulatoria dentro de las instalaciones del campo deportivo N° 01, tribuna sombra, por rubro: venta de helados, cancha dulce y salada, maní confitado, habas, galletas envasadas y golosinas. Pago mensual.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	18.7735%	1,004.30
	o) Colocación de aviso publicitario, sobre los techos de las bancas de suplentes del campo deportivo N° 01, de 8.10 metros de largo x 2.80 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	1.2145%	64.90
	p) Colocación de aviso publicitario, sobre los techos de las bancas de suplentes del campo deportivo N° 01, de 2.80 metros de largo x 2.10 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	15.6867%	839.20
		-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	3.8458%	205.70
02.4	BIBLIOTECA MUNICIPAL			
02.4.1	Expedición de carné de lector	- Ficha de Inscripción - Dos (02) fotografías tamaño carné	0.0000%	Gratuito
	SUBGERENCIA DE PROMOCION, PREVENCIÓN DE LA SALUD Y REGISTRO CIVIL			
02.5	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil			
	a) En el Salón de Actos de la Municipalidad a.1 De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas	REQUISITOS PARA TODOS LOS CASOS: -Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Oficina de Secretaría General	10.0795%	539.20
	a.2 De lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas	-Comprobante de Pago - SAT	12.2313%	654.30
	a.3 Sábado de 12:00 a 21:00 horas		13.7614%	736.20
	Nota: El Alquiler del Salón de Actos de la Municipalidad es exclusivo para el Acto Protocolar de la Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil.			



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	b) Otros locales dentro del distrito de Ica b.1 De lunes a Sábado de 09:00 a 21:00 horas c) Otros locales fuera del distrito de Ica y dentro de la provincia de Ica c.1 De lunes a Sábado de 09:00 a 21:00 horas NOTA: -Para la realización de la ceremonia de matrimonio civil, deberá cumplirse con los requisitos del procedimiento- MATRIMONIO CIVIL INDICADO EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -En caso de cambio de local, fecha u horario deberá comunicarse oportunamente y realizar el pago de la diferencia de monto, en caso de corresponder.	- Formulario Unico de Trámite (FUT) o solicitud dirigido a la Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil - Comprobante de Pago - SAT - Comprobante de Pago - SAT	 13.7614% 17.2940%	 736.20 925.20
03	GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD			
	SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD:			
03.1	ÁREA DE SALUD PREVENTIVA Y SALUBRIDAD			
03.1.1	Análisis de productos lácteos y derivados	- Solicitud verbal o escrita - Orden de servicio de análisis - Recibo de pago emitido por el SAT		
	. % de acidez		0.4096%	21.90
	. % de proteínas (Sorense)		0.4096%	21.90
	. % de proteínas totales (Kjendahl)		1.0096%	54.00
	. % de azúcares totales (carbohidratos)		1.3880%	74.20
	. % de humedad		0.4578%	24.40
	. % de grasas (% G)		0.6386%	34.10
	. % de ceniza total		0.4096%	21.90
	Alcalinidad de la ceniza total		0.4096%	21.90
	. Índice de Refracción del Suero		0.4699%	25.10
	. Densidad		0.2096%	11.20
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.20
	. % Sólidos totales (% S.T.)		0.4892%	26.10
	. Prueba de alcohol (estabilidad de la leche fresca)		0.2892%	15.40
	. Índice crioscópico		0.4892%	26.10
	. Det. Cualitativa de almidón (Rx. de yodo)		0.2096%	11.20
	. Prueba de reductasa (azul de metileno)		0.7494%	40.00
	. % Clouros		1.0386%	55.50
	. Índice de Solubilidad		0.4892%	26.10
	. Prueba de la fosfatasa		0.7494%	40.00
	. PH		0.2193%	11.70
	. Impureza Microscópica		0.2096%	11.20
03.1.2	Análisis de Productos Cárnicos y derivados			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. RX Eber (Alteración/Conservación carne)		0.3783%	20.20
	. Determinación de Nitrógeno Amoniacal (amina volátil)		0.8386%	44.80
	. Reacción del Acido Sulfhidrico		0.3783%	20.20
	. PH		0.2193%	11.70
	. Det. De la Rancidez de la grasa (Carne seca)		0.3783%	20.20
	. Det. Colorantes, conservadores, aditivos		0.4096%	21.90
	. Prueba de Identificación carne de equino (serologico, dosaje de glucogeno)		0.3783%	20.20
	. Determinación de turbidez del liquido de gobierno		0.4096%	21.90
	. Prueba de hermeticidad / de vacio de la conserva		0.2096%	11.20
	. % de grasas (% G)		0.6386%	34.10
	. % de proteínas totales (Kjendahl)		1.0096%	54.00



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
03.1.3	Cereales, granos, legumbres, harinas y derivados industrializados, papillas, sustitutos lácteos y similares			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Detrminación tamaño de partículas (avena) / grano		0.2096%	11.20
	. Determinación de materias extrañas, insectos vivos o muertos		0.1398%	7.40
	. Grado de Calidad menestras (grano enfermo o infestado, picado, quebrado o partido, arrugado, abierto, descascarado, manchado, roídos, germinado)		0.6096%	32.60
	. Grado de calidad del arroz (granos rojos, quebrados, tizosos, dañados, quebrado, inmaduros)		0.6096%	32.60
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	54.00
	. % de Acidos grasos libres		0.8892%	47.90
	. % de ceniza		0.4096%	21.90
	. % Fibra Cruda		0.8096%	43.30
	. % de Humedad		0.4578%	24.40
	. % de Acidez		0.4096%	21.90
	. % de Carbohidratos totales		1.3880%	74.20
	. Det. Cualitativa de Bromato		0.3084%	16.50
	. % de Bromato de Potasio		1.5084%	80.70
	. % Grasa (extracción soxhlet)		0.7398%	39.50
03.1.4	Análisis de conservas y productos enlatados			
	. Determinación de Aminas Volátiles		0.8386%	44.80
	. Det.peso (bruto, tara, neto, sin líquido, escurrido)		0.3494%	18.60
	. Examen aspectos del Envase (externo e interno)		0.2096%	11.20
	. Det. volumen líquido de gobierno y condición		0.2000%	10.70
	. Determinación de cloruro de sodio		1.0386%	55.50
	. Determinación de colorantes no autorizado, conservadores		0.7494%	40.00
	. Determinación de materias extrañas		0.2000%	10.70
	. Determinación de presión interior y espacio libre		0.2289%	12.20
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.20
	. % de Acidez		0.4096%	21.90
	. PH		0.2193%	11.70
	. % de grasas (% G)		0.6386%	34.10
	. % de humedad		0.4578%	24.40
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	54.00
	. % de ceniza total		0.4096%	21.90
03.1.5	Análisis de frutas y hortalizas			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. % de Proteínas		1.0096%	54.00
	. % de Carbohidratos		1.3880%	74.20
	. % de Acidez		0.4096%	21.90
03.1.6	Análisis de tubérculos, raíces y derivados			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Det. de Humedad		0.4578%	24.40
	. % de Carbohidratos		1.3880%	74.20
	. % de Ceniza		0.4096%	21.90
03.1.7	Análisis de pan, pastas, fideos y bizcochos			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Det.rancidez		0.3783%	20.20
	. Det. materias extrañas e insectos vivos		0.1398%	7.40
	. Determinación Índice de Peroxido		0.8699%	46.50
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	54.00
	. % de Carbohidratos		1.3880%	74.20
	. % de Acidez		0.4096%	21.90
	. % de Humedad		0.4578%	24.40
	. % de Cenizas		0.4096%	21.90
	. Det.Cualitativa de Bromato		0.2892%	15.40
	. Determinación del % de Bromato de Potasio		1.5084%	80.70
03.1.8	Análisis de huevos			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Determinación de presencia de ácido fosfórico		0.4096%	21.90
	. % de Nitrógeno amoniacal (amina volátil)		0.8386%	44.80
	. PH		0.2193%	11.70
	. Examen Óptico		0.2892%	15.40

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	. Det. de Frescura x inmersión en ClNa (peso específico)		0.2892%	15.40
03.1.9	Análisis de bebidas alcohólicas			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Peso Específico o densidad		0.4892%	26.10
	. Grado Alcohólico (Met. Aerómetro)		0.2795%	14.90
	. Grado (o Título) Alcohólico (Vino)		0.6096%	32.60
	. Determinación de acidez titulable		0.4096%	21.90
	. Acidez Acética Volátil en vinos		1.0096%	54.00
	. Determinación de Sulfatos		0.7494%	40.00
	. Determinación de Furfural		0.7494%	40.00
	. Determinación de metanol		0.8699%	46.50
	. Determinación de Esteres		0.7494%	40.00
	. % de Cenizas		0.4096%	21.90
	. Det. Sacarosa, glucosa y edulcorantes artificiales en licores		1.0386%	55.50
	. Determinación de anhídrido sulfuroso		0.7494%	40.00
	. Determinación de aldehídos		0.7494%	40.00
	. Determinación de cloruros		1.0386%	55.50
	. Acidez Volátil en piscos y licores		1.0096%	54.00
	. Azúcares Reductores		1.3880%	74.20
	. Det. de Colorantes y esencias no autorizados		0.4699%	25.10
	. Extracto Seco o residuo no volátil		0.4892%	26.10
	. Identificación de piridinas, benzol, hidrocarburos, ácido isapeopílico, ácidos minerales, etc.		0.4096%	21.90
03.1.10	Análisis de embutidos			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Colorantes no permitidos		0.4699%	25.10
	. Det. De Aminas volátiles		0.8386%	44.80
	. % de Proteínas		1.0096%	54.00
	. % de carbohidratos		1.3880%	74.20
	. % de Humedad		0.4578%	24.40
	. % de Grasa		0.6386%	34.10
	. PH		0.2193%	11.70
	. Presencia de Nitratos		1.4386%	76.90
03.1.11	Análisis de azúcares, derivados y caramelos, confites y similares			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. % de Humedad		0.4578%	24.40
	. Determinación de metales pesados por espectrofotometría		1.5277%	81.70
	. % Sacarosa		1.3880%	74.20
	. Determinación de sulfatos		0.7494%	40.00
	. Determinación de calcio		0.7494%	40.00
	. Determinación de dióxido de azufre		0.7783%	41.60
	. Sustancias insolubles		0.3181%	17.00
	. Granulometría		0.2096%	11.20
	. Determinación de cloruros		1.0386%	55.50
	. Determinación de sustancias reductores		1.3880%	74.20
	. % de Impurezas		0.4892%	26.10
	. % de Azúcar Invertido		0.8988%	48.00
	. % de Cenizas		0.4096%	21.90
	. PH		0.2892%	15.40
	. Determinación de la polarización		0.7398%	39.50
03.1.12	Análisis de jugos y bebidas no alcohólicas			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Presencia de Colorantes No Autorizados		0.4699%	25.10
	. Presencia de Alcohol en productos elaborados de frutas u otros vegetales		0.6096%	32.60
	. Presencia de Cloro en Agua (comparador)		0.2892%	15.40
	. PH		0.2892%	15.40
03.1.13	Análisis de grasas y aceites comestibles			
	. Análisis Organoléptico		0.2892%	15.40
	. Determinación de Jabones		0.5494%	29.30
	. % Cloruro de sodio		1.0386%	55.50
	. Determinación de colorantes		0.7494%	40.00
	. Determinación de contaminantes aceite mineral en aceites vegetales		0.5181%	27.70
	. Determinación de resistencia al frío		0.3494%	18.60
	. Determinación de rancidez (Prueba de Kreis)		0.3783%	20.20



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	. % de acidez libre		0.4096%	21.90
	. Densidad relativa		0.4892%	26.10
	. Índice de Peróxido		0.8699%	46.50
	. Índice de Iodo		0.8988%	48.00
	. Índice de Refracción		0.3880%	20.70
	. % de Humedad (Agua)		0.4578%	24.40
03.1.14	Análisis de miel de abeja, mermeladas			
	. Análisis Organolépticas		0.2096%	11.20
	. % Agua (Dif.extracto determ.x refractometro)		0.3494%	18.60
	. % Sacarosa		1.3880%	74.20
	. % Dextrina		0.9277%	49.60
	. Det. Conservadores o antioxidantes		0.4096%	21.90
	. % Azúcar invertido		1.3880%	74.20
	. % Solidos solubles		0.4892%	26.10
	. Índice de Refracción		0.4096%	21.90
	. % de Acidez Libre		0.4096%	21.90
	. % de proteínas		1.0096%	54.00
	. PH		0.2193%	11.70
	. % de Impurezas		0.4892%	26.10
03.1.15	Análisis de vinagre			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. PH potenciométrico		0.2193%	11.70
	. Determinación de extracto seco		0.4892%	26.10
	. Det.extracto libre de azúcares reductores		1.3880%	74.20
	. Determinación de la densidad		0.4892%	26.10
	. % de Acidez Total		0.4096%	21.90
	. % Acidez fija		0.3398%	18.10
	. % de Cenizas totales		0.4096%	21.90
	. % Cloruro de sodio		1.0386%	55.50
	. Determinación de Furfural		0.7494%	40.00
	. % de Sulfatos		0.7494%	40.00
	. Alcalinidad de las cenizas		0.6096%	32.60
03.1.16	Análisis de sal			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Granulometría		0.2578%	13.70
	. Determinación de calcio o bario		0.7494%	40.00
	. Determinación de Arsénico		0.8699%	46.50
	. Determinación de boratos		0.7494%	40.00
	. Determinación de fierro		0.8699%	46.50
	. Determinación de magnesio		0.7494%	40.00
	. Determinación de plomo, mercurio		0.8699%	46.50
	. Det. impurezas insolubles, aditivos		0.4096%	21.90
	. % de Humedad		0.4892%	26.10
	. Determinación de Sulfatos		0.7494%	40.00
	. Determinación de Yodos		0.8988%	48.00
	. Determinación de Nitratos		0.7494%	40.00
03.1.17	Análisis de agua			
	. Análisis organolépticas		0.2096%	11.20
	. Cloro residual libre		0.2892%	15.40
	. Determinación de turbidez		0.7783%	41.60
	. PH		0.2193%	11.70
	. Conductividad		0.2193%	11.70
	. Determinación de Nitratos		0.9277%	49.60
	. % Residuo seco o Solidos totales		0.4892%	26.10
	. Determinación de cloruros		1.0386%	55.50
	. Dureza total		0.9277%	49.60
	. Determinación de amoníaco		0.8386%	44.80
	. Determinación de sulfatos		0.7494%	40.00
	. Nitritos		0.9277%	49.60
	. Boro		0.7494%	40.00
	. Zinc		0.7494%	40.00
	. Bario		0.7494%	40.00
	. Plomo		0.7494%	40.00
	. Cianuro		0.7494%	40.00
	. Flúor		0.7494%	40.00
	. Sodio		0.6988%	37.30
	. Mercurio		0.7494%	40.00



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	. Selenio		0.7494%	40.00
	. Cadmio		0.7494%	40.00
	. Cromo (VI)		0.7494%	40.00
	. Materia Orgánica (02)		0.6988%	37.30
	. Cobre		0.6699%	35.80
	. Hierro		0.8699%	46.50
	. Manganeso		0.7494%	40.00
03.1.18	Bocaditos fritos y extruidos y salsa			
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.20
	. % Acidez titulable		0.6096%	32.60
	. Determinación del índice de peróxido		0.8699%	46.50
	. Determinación de plaguicidas		1.0386%	55.50
	. PH		0.2193%	11.70
	. % de Cenizas		0.4096%	21.90
	. Determinación de fibra cruda		0.8096%	43.30
	. Determinación de cloruros		1.0386%	55.50
	. Determinación de extracto seco		0.4699%	25.10
	. Det. de colorantes no autorizados y aditivos		0.7494%	40.00
	. Determinación de sustancias conservadoras		0.4096%	21.90
	. Determinación de metales contaminantes		0.9277%	49.60
	. Determinación de rancidez		0.3783%	20.20
03.1.19	Análisis microbiológico			
	. Determinación microorganismos aerobios, mesófilos y facultativos viables		0.7181%	38.40
	. Determinación anaerobios		0.8386%	44.80
	. Recuento de Mohos y Levaduras		1.0096%	54.00
	. Determinación de Bacillus Cereus		1.0096%	54.00
	. Determinación de Numeración de Mohos		0.7181%	38.40
	. Determinación de Salmonella		1.0096%	54.00
	. Det. De Numeración de Staphylococcus aureus.		0.8699%	46.50
	. Determinación de Numeración total de Enterobacterias		0.8699%	46.50
	. Det. De Enterococos fecales		0.8699%	46.50
	. Determinación de Streptococcus del grupo "D" de Lancefield.		0.8699%	46.50
	. Determinación de Coliformes totales /Fecales.		0.7783%	41.60
	. Recuento en Placa de heterótrofos		0.7181%	38.40
	. Determinación de Numeración de Echerichia Coli		0.8699%	46.50
	. Determinación de Pseudomona		1.0096%	54.00
	Examen de esputo - BK		0.2892%	15.40
	BK cultivo		0.5783%	30.90
03.1.20	Análisis parasitológico			
	. Examen parasitológico simple de heces		0.1398%	7.40
	. Test de Graham		0.1398%	7.40
	. Coprocultivo		0.4289%	22.90
	. Determinación de concentrado de parasitológico (ooquistes)		0.5880%	31.40
	. Examen de esputo		0.2102%	11.20
03.1.21	Toma de muestra de alimento para análisis	. Solicitud escrita . Orden de servicio . Recibo de pago emitido por el SAT	1.2892%	68.90
03.1.22	Certificado Sanitario de Principios Generales de Higiene (con una duración de 01 año)	. Solicitud escrita . Adjuntar 01 ejemplar del Programa de Buenas prácticas de Manipulación (BPM) . Adjuntar Manual del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) firmado por cualquier profesional Químico, Biólogo, Ingeniero alimentario, Ing. Químico, Ing. Industrial o Ingeniero pesquero. . Orden de servicio . Recibo de pago emitido por el SAT	2.8283%	151.30



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
03.1.23	Reconocimiento de Certificado Sanitario de Principios Generales de Higiene (emitidos por otras entidades públicas o privadas)	. Solicitud escrita . Inspección del cumplimiento de los principios generales de higiene en el establecimiento por el Área Funcional de Salud Preventiva y Salubridad . Orden de servicio . Recibo de pago emitido por el SAT	2.8283%	151.30
03.1.24	Curso - Taller de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y de Programa General de Higiene Asistencia de 1 a 5 personas Asistencia de hasta 40 personas Por cada persona adicional El solicitante asume el transporte de ida y vuelta. (Cuando la sede se encuentre fuera de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica)	. Solicitud escrita . Orden de liquidación . Recibo de pago emitido por el SAT	0.6000% 1.4000% 0.1010%	32.10 74.90 5.40
03.1.25	Servicio de auditoria interna a establecimientos de comercialización, elaboración y expendio de alimentos en materia sanitaria	. Solicitud escrita . Orden de liquidación . Recibo de pago emitido por el SAT	1.4000%	74.90
03.1.26	Medición de ruidos con sonometro Persona natural o Juridica	. Solicitud verbal/escrita . Orden de liquidación, medición por punto . Recibo de pago	5.0500%	270.10
03.2	CONSULTORIO VETERINARIO			
03.2.1	Consulta médica veterinaria: a) Canes registrados en el registro municipal canino b) Canes no registrados en el registro municipal canino c) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT - Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT - Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040% 0.2440% 0.2040%	10.90 13.00 10.90
03.2.2	Vacunación antirrábica a) Canes registrados en el registro municipal canino b) Canes no registrados e el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT - Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050% 0.4450%	21.60 23.80
03.2.3	Vacunación Puppy DP a) Canes registrados en el registro municipal canino b) Canes no registrados e el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT - Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060% 0.6070%	27.00 32.40
03.2.4	Vacunación triple felina a) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.7080%	37.80
03.2.5	Vacunación quintuple canina a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.7080%	37.80

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
03.2.6	b) Canes no registrados e el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.9100%	48.60
	Desparasitación interna canes hasta 5 kg			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
	b) Canes no registrados e el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3040%	16.20
03.2.7	Desparasitación interna canes de 5.1kg hasta 20kg a más			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050%	21.60
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.00
03.2.8	Desparasitación interna de felinos en general			
		- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
03.2.9	Antipulgas canes hasta 5kg			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3040%	16.20
03.2.10	Antipulgas canes de 5.1kg hasta 20kg. A mas			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050%	21.60
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.00
03.2.11	Antipulgas felinos en general			
		- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
03.2.12	Tratamiento para la sarna canes hasta 5kg.			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.00
03.2.13	Tratamiento para la sarna de canes de 5.1kg. hasta 20kg.			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4000%	21.40
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5000%	26.70
03.2.14	Esterilización de can de cualquier peso			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.6100%	86.10
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	2.0200%	108.00
03.2.15	Esterilización felinos de cualquier peso			
		- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.8100%	96.80



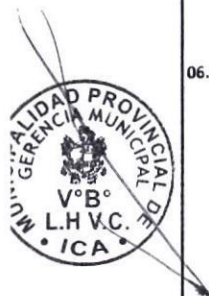
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
03.2.16	Castración de animal domestico (can) de cualquier peso			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	54.00
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.6100%	86.10
03.2.17	Castración animal domestico felino de cualquier peso	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.1400%	60.90
03.2.18	Curaciones preventivas			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.00
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.00
c)	Felinos en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
03.2.19	Injectable			
a)	Canes en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
b)	Felinos en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
03.2.20	Suturas simples pequeñas (1-2 puntos)			
a)	Canes en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.6000%	32.10
b)	Felinos en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.6000%	32.10
03.2.21	Suturas simples grandes (3 a mas puntos)			
a)	Canes en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	54.00
b)	Felinos en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	54.00
03.3	SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y ORNATO: ÁREAS VERDES Y MINIZOOLOGICO			
03.3.1	Zoológico municipal			
	Ingreso al zoológico			
	-Por ingreso de personas mayores de 12 años de edad	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.0938%	5.00
	-Por ingreso de niños de 5 años hasta 12 años de edad	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.0241%	1.20
	-Por ingreso de estudiantes universitarios y de institutos	-Presentación del Carné de estudiante -Recibo de pago emitido por el SAT	0.0361%	1.90
	-Por ingreso de personas con discapacidad	-Presentación del certificado de discapacidad o Carné de CONADIS	0.0000%	Gratuito
03.3.2	Vivero municipal			
	-Venta de plantas	-Recibo de pago emitido por el SAT		
	Huarango mediano		0.1205%	6.40
	Huarango pequeño		0.0723%	3.80
	Meijo		0.4819%	25.70
	Rosa mediana		0.2410%	12.80
	Rosa pequeñas		0.1205%	6.40
	Laurel de flor mediana		0.1205%	6.40
	Laurel de flor pequeña		0.0723%	3.80
	Lantanas mediana		0.1205%	6.40
	Lantanas pequeña		0.0723%	3.80
	Agerato		0.0723%	3.80

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	Hawaiana Grande		0.4819%	25.70
	Hawaiana Mediana		0.3614%	19.30
	Aptenias		0.0723%	3.80
	Bugambilias		0.1687%	9.00
	Tecoma		0.0723%	3.80
	Lava Botella		0.0723%	3.80
	Geranios		0.0723%	3.80
	Sanguinaria		0.0723%	3.80
	Anturio		0.1205%	6.40
	Oreja de elefante		0.3614%	19.30
	Costilla De Adán		0.4819%	25.70
	Dracenia		0.1205%	6.40
	Árbol Galileo Grande		0.4819%	25.70
	Árbol Galileo Pequeño		0.3614%	19.30
03.4	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA			
03.4.1	Relleno sanitario			
	a) Disposición final de residuos sólidos			
	-Residuos solidos de gestión municipal (Municipalidades), por tonelada	-Vehículo debidamente identificado por la municipalidad respectiva -El conductor deberá contar con licencia de conducir vigente como mínimo clase A1IB -La unidad vehicular en el caso de ser volquete deberá contener una malla protectora -Uso adecuado de EPP para ingreso a las instalaciones -Comprobante de pesaje -Liquidación según contrato, orden de pago y/o convenio -Recibo de pago emitido por el SAT	0.4892%	26.10
	-Residuos no peligrosos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal, por tonelada	-Presentar documento a la entidad solicitando la disposición final -El conductor deberá contar con licencia de conducir vigente como mínimo clase A1IB -La unidad vehicular en el caso de ser volquete deberá contener una malla protectora -Uso adecuado de EPP para ingreso a las instalaciones -Comprobante de pesaje -Liquidación según contrato, orden de pago y/o convenio -Recibo de pago emitido por el SAT	0.6024%	32.20
03.4.2	Servicio de pesaje (Balanza municipal)			
	-Residuos de gestión municipal (Municipalidades), y/o residuos no peligrosos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal; por vehículo	-Vehículo debidamente identificado -El conductor deberá contar con licencia de conducir vigente como mínimo clase A1IB -La unidad vehicular en el caso de ser volquete deberá contener una malla protectora -Las unidades vehiculares deberán tener como máximo una capacidad de carga de 18 toneladas -Liquidación según contrato, orden de pago y/o convenio -Recibo de pago emitido por el SAT	0.2057%	11.00
04	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCION EMPRESARIAL Y FISCALIZACION :			

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
04.1	Matadero municipal			
04.1.1	-Beneficio de ganado vacuno	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA -Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / Kg / carcasa)	0.0072%	0.30
04.1.2	-Beneficio de ganado porcino	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA -Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / Kg / carcasa)	0.0024%	0.10
04.1.3	-Beneficio de ganado ovino - caprino	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA -Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / cabeza de ganado)	0.1205%	6.40
04.1.4	-Certificación sanitaria para salida de pieles de ganado vacuno	-Recibo de pago por derecho (S/ / unidad)	0.0241%	1.20
04.1.5	-Certificación sanitaria para salida de pieles de ganado ovino - caprino	-Recibo de pago por derecho (S/ / unidad)	0.0120%	0.60
04.1.6	-Derecho por evacuación de grasas y otros sub productos	-Recibo de pago por derecho de evacuación de grasas (S/ / Kg) -Recibo de pago por derecho de evacuación de sub producto - binza (S/ / unidad)	0.0048% 0.0120%	0.20 0.60
04.1.7	-Libreta de comerciante de carnes y menudencias	-Copia simple de la autorización municipal de funcionamiento (Licencia) -Inspección ocular de puesto de venta -Recibo de pago por derecho (S/ / comerciante)	0.4819%	25.70
04.1.8	-Carné de ganadero bovino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
04.1.9	-Carné de ganadero porcino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
04.1.10	-Carné de ganadero caprino - ovino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
04.1.11	-Carné para procesamiento de menudencias	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
04.1.12	-Uso de instalaciones para el procesamiento y limpieza de vísceras de ganado vacuno			



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
		-Recibo de pago por derecho (S/ / cada menudencia de ganado vacuno)	0.0964%	5.10
05	GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL			
05.1	Servicio de Remolque vehicular			
05.1.1	Moto, moto taxi, moto carga o similares.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago emitido por el SAT	1.5181%	81.20
05.1.2	Automóviles, camionetas, furgonetas, station wagon o similares.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago emitido por el SAT	2.0241%	108.20
05.1.3	Camioneta Rural, microbuses, ómnibus, tubulares, camiones, trailers, maquinaria especial entre otros.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago emitido por el SAT	3.0361%	162.40
	NOTA: El servicio de remolque vehicular solo se realizará en el cercado de Ica.			
06	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL : SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO			
06.1	Verificación Técnica.- licencia de Edificación — Modalidad A: Construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	3.2000%	171.20
06.2	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad A: Edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación pública privada o de concesión privada)	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	8.8000%	470.80



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.3	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m2 de área construida).	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	3.7000%	197.90
06.4	Verificación Licencia.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso).	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	3.2000%	171.20
06.5	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Demolición parcial.	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga:		

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (\$/)
06.6	Verificación Técnica.- licencia de Edificación — Modalidad B: Cercos, ampliación o remodelación (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).	- Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. - Recibo de Pago emitido por el SAT Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. - Recibo de Pago emitido por el SAT	3.7000%	197.90
06.7	Verificación Técnica.- licencia de edificación - Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica) Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de mas de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida). Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D). Edificaciones de uso mixto con vivienda.	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra	3.2000%	171.20



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.8	Verificación Técnica.- licencia de Edificación — Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercado (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida). - Locales para espectáculos deportivos (hasta 20, 000 ocupantes). - Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades	Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el inspector Municipal de obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la verificación técnica - Recibo de Pago emitido por el SAT Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. - Recibo de Pago emitido por el SAT	4.2000%	224.70
06.9	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación - Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Demoliciones totales de edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso)	- Recibo de Pago emitido por el SAT	8.8000%	470.80



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.10	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad D: (Aprobación con evaluación previa del proyecto la Comisión Técnica) - Edificaciones para fines de Industria. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida). - Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes). - Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	4.2000%	224.70
06.11	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT Anexo H que contenga:	8.8000%	470.80

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (\$/)
06.12	Verificación Técnica.- licencia de Habilitación urbana Modalidad B	- Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	8.8000%	470.80
06.13	Verificación técnica.- licencia de Habilitación Urbana Modalidad C	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	3.7000%	197.90
06.14	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	4.2000%	224.70
	Nota: - El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago emitido por el SAT	8.8000%	470.80



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	- Para todos los procedimientos se deberá cumplir con lo siguiente, en caso de actuar como representante. a) Persona Natural: Adjuntar documento indicando en forma específicas las facultades otorgadas. b) Persona jurídica: Adjuntar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.			
07	AGENCIA MUNICIPAL DE HUACACHINA (Balneario de huacachina)			
07.1	Por uso del espacio público municipal y las áreas verdes para fines lucrativos como : Fotografía, filmaciones para promociones escolares nivel secundaria y superiores	- Solicitud dirigido al Agente Municipal de Huacachina (debe contener datos completos, dni, teléfono, domicilio) - Recibo de Pago emitido por el SAT Personas Jurídicas, instituciones, organizaciones sociales y personas naturales	0.3740%	20.00
07.2	Por uso del espacio público municipal y las áreas verdes para fines lucrativos como: fotografías, filmaciones para fines publicitarios	- Solicitud dirigido al Agente Municipal de Huacachina (debe contener datos completos, dni, teléfono, domicilio) - Recibo de pago emitido por el SAT Personas jurídicas, instituciones, organizaciones sociales y personas naturales	0.6543%	35.00
07.3	Por promoción y difusión de actividades culturales, folclóricas, artísticas u otra manifestación artística	Solicitud dirigido al Agente Municipal de Huacachina (debe contener datos completos, dni, teléfono, domicilio)	0.0000%	Gratuito

